

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 07 de Setiembre de 2005

751/05

Expte. N° 14.341/04

VISTO:

La resolución N° 577/05 mediante la cual se otorga a alumnos de esta Facultad una Pasantía; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Presupuesto y Dirección General de Administración a fs. 48 y 49 del presente Expediente; atento corresponde modificar el Art. 2° de la resolución anteriormente citada, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 2° de la Res. N° 577/05, según se transcribe a continuación:

*ARTICULO 2°.- "Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la partida 3-9-5 PASANTIAS de los fondos de gastos de Funcionamiento de esta Facultad."*

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA